

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2025

Pieza Administrativa N° 789 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 04/08/25 **Apertura:** 7/8/2025 12:00

Encuadre Legal: Disp. S.C.E. N° 324/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguros de Automotores. Pesos			
>>	COTIZAR:	1.00		
	SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.			
	COBERTURA A PARTIR DEL 10/09/2025.			
	DURACION: 12 MESES.			
	Detalles de Flota Vehicular y Cobertura a requerir:			
	CHEVROLET SEDAN ONIX AF 771 QR			
	CHEVROLET PICK- UP S-10 AF 771 QM			
	CHEVROLET SEDAN PRISMA AD 204 RQ			
	CHEVROLET TODO TERRENO CAPTIVA AD 492 CT			
	CHEVROLET SEDAN CLASSIC PEK 931			
	CHEVROLET TODO TERRENO CAPTIVA PJK 518			
	POLARIS CUATRICICLON 179 SPORTSMAN A 047 HHN			
	HONDA CUATRICICLON TRX 500 FM 549 CKW			
	• Cobertura Todo Riesgo con deducibles - para autos y pick ups:			
	Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio			
	Parcial y Total + Robo			
	Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible +			
	Granizo, Terremoto e			
	Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles +			
	Cristales sin límite y sin			
	deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de			
	Robo sin límite y sin			
	deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al			
	amparo de Robo Total			
	+ Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o			
	Accidente Total durante el			
	1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0			
	km + Gastos de			
	Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la			
	suma de \$ 15.000,- +			
	Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica			
	Integral.			
	• Responsabilidad Civil (*): Responsabilidad Civil +			
	Asistencia Jurídica Integral (Sin			

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2025

Pieza Administrativa N° 789 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 04/08/25 **Apertura:** 7/8/2025 12:00

Encuadre Legal: Disp. S.C.E. N° 324/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	asistencia al Vehículo y Personas).			
	*Se solicita que para el vehículo marca RENAULT tipo MINI			
	BUS modelo			
	MASTER dominio HVU 873 cantidad de pasajeros 15 categoría M2			
	año 2009 sea un			
	seguro de responsabilidad civil, ello en virtud de que el			
	rodado se encuentra fuera de servicio.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	20 días.
Lugar de Entrega:	IN,FUE,TUR, Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Email:compras@infuetur.gob.ar/ IN,FUE,TUR, Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fueguino de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
04/08/2025 13:18



USHUAIA, 01/08/2025

VISTO el expediente IFT-E-789-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que con el propósito de garantizar el normal funcionamiento del servicio brindado por el parque automotor del Instituto Fueguino de Turismo resulta necesario solicitar la contratación de las pólizas mencionadas.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de proceder al llamado a cotización contemplando a tal fin los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 5 y 8 constan los presupuestos testigos, los cuales fueron tomados como valores de referencias para la contratación mencionada en el primer considerando.

Que a orden 16, quien suscribe, autorizó el gasto para la presente contratación, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva.

Que el mencionado presupuesto testigo no supera el máximo establecido para el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 10/2025 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1408/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 324/2025.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo
Firmado digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2025.08.01
11:31:27 -03'00'



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 324/2025.

SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR IN.FUE.TUR.

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo
CHEVROLET	SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19	2023	AF771QR	\$21.010.000,00
CHEVROLET	PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4	2023	AF771QM	\$41.250.000,00
CHEVROLET	SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY	2018	AD204RQ	\$14.740.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17	2018	AD492CT	\$24.420.000,00
CHEVROLET	SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS	2015	PEK 931	\$9.559.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT	2016	PJK 518	\$20.240.000,00

• **Cobertura Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.

• **Responsabilidad Civil (*):** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Responsabilidad Civil – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo	Valor vehículo
RENAULT	MINI BUS, MASTER DCI	2009	HVU 873	RENAULT	-

• **Cobertura Responsabilidad Civil – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)

DI PIETRO
Hernan
Guillermo
Firmado digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2025.08.01
11:32:12 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



COBERTURA CUATRICICLOS:

Cobertura: Responsabilidad civil

Plazo de contratación: 12 meses

Franquicia: NO

Marca	Modelo/características	Año	Dominio
POLARIS	CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4	2017	A047HHN
HONDA	CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4	2006	549 CKW

Detalle: Responsabilidad civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)

Incluir: SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo

Firmado
digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2025.08.01
11:32:36 -03'00'